



Prohíben dobletear en Morena

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Los funcionarios de cualquier nivel y legisladores que recientemente fueron electos como integrantes de comités estatales y nacional de Morena deberán renunciar o pedir licencia de inmediato.

Así lo determinó la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia (CNHJ) del partido, que advirtió que de no hacerlo habrá sanciones.

El órgano interno aclaró que los estatutos anteriores y los nuevos –que deben ser validados por el INE– establecen que los órganos de dirección ejecutiva no deberán incluir autoridades, funcionarios o integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de municipios, estados o Federación.

En la reciente renovación de dirigencias locales y nacional, los integrantes resultaron, en su mayoría, funcionarios de gobiernos estatales o diputados locales y federales.

“Quienes se encuentren en dicha situación deben separarse de su cargo público... en breve.

“Es menester subrayar que no cumplir con lo dispuesto en el artículo 8 del Estatuto constituye una falta a la normativa de Morena sujeta a sanción por parte de este órgano jurisdiccio-

nal partidista y representa la transgresión a los principios democráticos bajo los cuales se fundamenta este partido”, indica el acuerdo aprobado el fin de semana por la CNHJ.

La Convención Nacional Morenista afirmó que eso también aplica para los congresistas y consejeros nacionales, pues son “coordinadores distritales”.

Sin embargo, fuentes consultadas aseguraron que no, pues los estatutos con los que fueron electos –incluso los actuales– indican que los coordinadores distritales serán “órganos de dirección política”, no “ejecutiva”.

En los estatutos nuevos se permitió integrar como consejeros nacionales a los gobernadores, sin que ello altere su cargo público.

QUE DOBLETEEN

El dirigente de Morena, Mario Delgado, adelantó que pedirá a la CNHJ no aplicar los estatutos para que servidores públicos puedan “dobletear”.

Argumentó que el partido vive tiempos distintos, por lo que se buscó que sus nuevos documentos no fueran una camisa de fuerza, y que quienes tienen cargos de elección tuvieran un papel activo en el partido.

Sin embargo, el equipo

que elaboró los estatutos, incluido él, no cambiaron el artículo con dicha prohibición.

“Vamos a pedir como CEN a la Comisión que en estos casos nos ayuden, por la importancia que estamos viviendo en la doble cancha del Legislativo, que nos permitan trabajar en las condiciones que ellos tienen.

“Entonces, ni modo, que nos ayuden y dobleteen, sabemos que es una carga de trabajo”, dijo Delgado, tras asegurar que quienes se encuentren en esa situación no cobrarán doble.

A nivel nacional, esa restricción apunta a la secretaria general del partido, Citlalli Hernández, quien ha dicho que al no cobrar por ese cargo puede ejercer los dos.

Su caso lo definirá en los próximos días la CNHJ.

También están en esa situación la diputada federal Andrea Chávez, quien es secretaria de Comunicación; Adriana Grajales, que es secretaria de Bienestar en Chiapas, y Almendra Negrete, diputada local en Sinaloa, quien fue electa como titular de Diversidad Sexual.

“Vamos a hablar con ellos (la CNHJ) porque no tienen la información del CEN de la petición que les hemos hecho (para que dobleteen)”, agregó.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

9

11/10/2022

LEGISLATIVO



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

9

11/10/2022

LEGISLATIVO



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

9

11/10/2022

LEGISLATIVO



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

9

11/10/2022

LEGISLATIVO